



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721-2017-MDB

Bellavista, 29 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Expediente N° 012467-2017 del 20 de noviembre del 2017 presentado por el señor León Isaac Cutipa Luque; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente de Vista el señor León Isaac Cutipa Luque solicita se aclare la Resolución de Alcaldía N° 436-2014-MDB-ALC de fecha 29 de agosto de 2014, la misma que autoriza el ingreso del obrero a un contratado a plazo indeterminado, en razón que se cometió un error material de redacción en la fecha de ingreso del recurrente, en lo referido a donde dice 15 agosto del 2014 debiendo decir 01 de julio del 2001;

Que, mediante el Informe N° 881-2017-MDB/GAF-SGP de fecha 20 de diciembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Personal, señala que mediante Resolución de fecha 03.07.2014 del 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao, ordenó a la corporación edil que cumpla con formalizar el vínculo laboral del requirente bajo el régimen laboral privado desde el 01 de julio del 2001 y que se realice la corrección de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 436-2014-MDB-ALC, que autorizó el ingreso al señor León Isaac Cutipa Luque como obrero con un contrato a plazo indeterminado en la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza;

Que, mediante Informe N° 281-2017-MDB/GAJ, de fecha 15 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la Resolución de Alcaldía N° 436-2017-MDB-ALC deberá ser corregida debiendo resolver conforme a lo contenido en la sentencia;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFÍCASE la Resolución de Alcaldía N° 436-2014-MDB-ALC del 29 de agosto del 2014; en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del 01 de julio del 2001, el ingreso de don LEON ISAAC CUTIPA LUQUE, como obrero municipal contratado a plazo indeterminado en la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de esta comuna edil, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARÓ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE